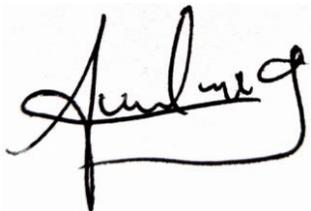


Constancia secretarial: Manizales, 4 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez para informarle que fue inscrito el embargo del vehículo PLACAS HNE25 propiedad de JHON JAIRO GONZALEZ HERRERA en el certificado de tradición expedido por la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, según oficio UL-65712 de fecha 30 de julio de 2021.

La parte demandante no ha aportado el CERTIFICADO DE TRADICIÓN del rodante actualizado.

Sírvase proveer



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a este proceso ejecutivo formulado a través de apoderada judicial por la COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA “COOPSERP” contra JHON JAIRO GONZÁLEZ HERRERA, el oficio UL-65712 procedente de la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, de donde nos informan que se acató la medida de embargo sobre el vehículo **PLACAS HNE25** propiedad del demandado, para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante.

Visto lo anterior, se requiere a la abogada de la cooperativa para que en el término de 3 días allegue el certificado de tradición del vehículo automotor actualizado, previamente a ordenar la comisión para la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Esta providencia se notifica por estado No. 021 del 8 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba2929b36ef565ffb2cc75d562e47700b55fa9f1ea579fb3027cfc5aa45657**

Documento generado en 07/02/2022 06:23:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**